



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

REF: **ORDINARIO LABORAL**
ROLANDO BENOIT SANCHEZ

En contra de

CRUZ BLANCA EPS
Radicación No.76001-3105- 005-2007-00608-01

AUTO DE SUTANCIACIÓN No 269

Santiago de Cali, 04 de mayo de 2023

De conformidad con la única solicitud radicada por la demandante al correo del despacho 001 de esta Sala Laboral, de ella ilmporta reseñar la tácita solicitud de nulidad de la sentencia dictada por esta sala el día **29 de marzo de 2022**, y que hace la apoderada de la parte demandante, bajo el amparo de no haberse logrado la debida notificación, encuentra el despacho que de ella exige darse el trámite correspondiente a las nulidades -art. 134 CGP-, corriendo el traslado correspondiente.

Por consiguiente se,

DISPONE

1. **CORRER** traslado de la petición de nulidad, por el término de CINCO días; conforme la motiva del presente auto.

El Magistrado,


CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA